

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrada Sustanciadora
SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO

Radicado: 17-013-31-12-001-2023-00027-01

Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Por ser procedente al tenor de lo preceptuado en el artículo 316 del Código General del Proceso, **se acepta el desistimiento** presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, frente al recurso de apelación que interpuso contra la sentencia emitida el 11 de octubre de 2023 por el Juzgado Civil del Circuito de Aguadas, Caldas, dentro del proceso verbal de declaración de unión marital de hecho y sociedad patrimonial promovido por Diana Patricia Castañeda Londoño contra Mario Alfonso Bedoya López. En consecuencia, el fallo atacado queda en firme.

Sin condena en costas, por no aparecer causadas, pues la contraparte ni siquiera intervino en el trámite de esta instancia; de hecho, recuérdese que mediante auto del 19 de diciembre de 2023 se declaró desierto su recurso de apelación.

Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA

Firmado Por:
Sandra Jaidive Fajardo Romero

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 8 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7220cdd33c93fbdfdf99966fe9a6d4d689969986ed54457b2bfd21846e1e0a61**
Documento generado en 12/02/2024 12:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>